



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba, 25 JUL 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Ab. Nicolás Fantini, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO II COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

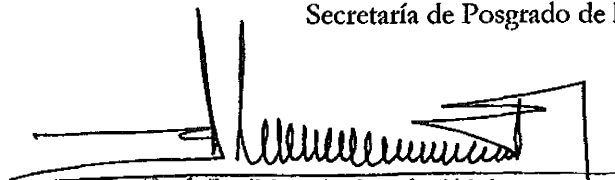
RESUELVE:

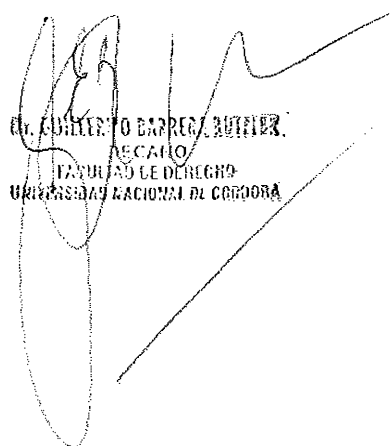
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con Ab. Nicolás Fantini, D.N.I N° 31.217.758, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 2031217758-8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Cortejarena N° 3840, B° Urca, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Ab. Nicolás Fantini como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, el día 1º de junio de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Edgardo Garofa Chiple
VICERRECTOR
DE POSGRADO
Y DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 


Dr. Guillermo Darroca Autier
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA